

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 808

21 de junio de 2018

Presentado por el señor *Nazario Quiñones*

RESOLUCIÓN

Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Doctora Carmen Lydia Arcelay Santiago, con motivo de su retiro como educadora del Instituto Tecnológico de Puerto Rico, Recinto de San Juan, a celebrarse el 25 de junio de 2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Doctora Carmen Lydia Arcelay Santiago ha sido luchadora tenaz en la búsqueda de una educación accesible, de calidad y un mejor bienestar social para nuestro país. Desde 1980 ha laborado en el campo de la pedagogía, impartiendo su conocimiento en todos los niveles educativos, tanto públicos como privados. Su gesta, sin lugar a dudas, ha aportado grandemente a la historia y desarrollo del Instituto Tecnológico de Puerto Rico, Recinto de San Juan, donde fungió como presidenta del Consejo Institucional y en el cual, con ímpetu, alzó su voz en ambos Cuerpos Legislativos, para mantener una educación de excelencia en dicha institución.

Entre sus más significativas contribuciones se destaca la publicación de ocho libros sobre historia y educación, que desde el 2004 han enriquecido y servido como herramienta dentro de la enseñanza universitaria. Su labor docente es sinónimo de

inspiración para un sinnúmero de profesionales que actualmente ejercen dentro de esta área; emisaria del saber y ejemplo a seguir para las futuras generaciones.

Por motivo de tan admirables logros, el Senado de Puerto Rico quiere expresar su más sincera felicitación a la Doctora Arcelay, por su incólume trayectoria y un digno retiro del Instituto Tecnológico de Puerto Rico.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1: Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a
2 la Doctora Carmen Lydia Arcelay Santiago con motivo de su retiro como educadora
3 del Instituto Tecnológico de Puerto Rico, Recinto de San Juan, a celebrarse el 25 de
4 junio de 2018.

5 Sección 2: Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a
6 cada uno de los participantes en dicha celebración.

7 Sección 3: Copia de esta Resolución se le entregará a los medios de
8 comunicación de Puerto Rico para su divulgación.